

**PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:	
OBSERVACIÓN No. 01:	SERGIO URBANO CONTRERAS
<p>(...)</p> <p>Solicitamos a la Institución Educativa, NO desconocer la realidad económica actual por la que atraviesan los empresarios colombianos, toda vez que la pandemia generó pánico económico por lo que se disminuyó notablemente el musculo financiero de las empresas, por tal razón, la Institución deberá reevaluar el porcentaje del anticipo, para lo cual se sugiere tener a consideración el porcentaje máximo del 50% que históricamente han manejado las Entidades que ejecutan recursos públicos, sumado a que es el legalmente permitido tomando a consideración lo señalado en el estatuto contractual.</p>	<p>RESPUESTA 1:</p> <p>La Entidad acoge su observación, y se incluirá en el pliego de condiciones definitivo el anticipo del 50% solicitado, teniendo en cuenta los criterios normativos sobre el particular.</p> <p>Así mismo se deja constancia, que, para dar trámite a su solicitud, se realizó reunión extraordinaria del consejo Directo de la Institución, en dónde se aprobó y autorizó lo señalado.</p>
<p>OBSERVACIÓN No. 02:</p> <p>Se requiere que la Institución haga revisión del contenido de los formatos que se relacionan, en pro de minimizar riesgos en los cuales pueda hacer incurrir al proponente en errores al momento de estructurar el ofrecimiento.</p>	<p>RESPUESTA 2:</p> <p>La Entidad no acoge su observación, toda vez que, los formatos señalados son los que se deben implementar para el presente proceso de selección, se revisó el contenido de los mismo y se tuvo coincidencia con la verificación que la Institución requiere, sin embargo, se solicita que sea más explícito sobre alguna información particular para ser atendida de una forma más concreta.</p>
OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:	
CARLOS M. MALDONADO	



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

OBSERVACIÓN No. 1:

(...)

Solicitamos que el criterio de experiencia, sea acorde con el objeto, los alcances contractuales y el espacio educativo en el que se desarrollará el contrato que resulte del presente proceso de selección, lo anterior, en el entendido que la ejecución de obras públicas son campos de acción muy amplios con criterios particulares desde una perspectiva técnica que no deben obviarse en la estructuración del pliego de condiciones, así las cosas, no es apropiado permitir la experiencia en denominaciones tan generales de obras civiles pues se está exponiendo la ejecución idónea del contrato, solicitó a la Institución permitir criterios iguales o semejantes a los que se van a desarrollar, tomando a consideración las particularidades propias de cada uno de ellos.

RESPUESTA 1:

La entidad acoge parcialmente su observación, se reevaluarán las condiciones establecidas, sin embargo, se deja la precisión que los criterios establecidos no pueden corresponder a una mera de liberalidad por parte de la institución, sino que, deben ser proporcional y acordes a los alcances contractuales propuestos.

OBSERVACIÓN No. 2:

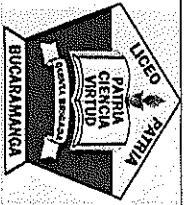
(...)

Solicitamos la revisión de uno a uno de los ítems que componen el presupuesto desglosado para cada una de las actividades a desarrollar, y de ser pertinente, se realice el ajuste respectivo, y evitar posibles invalidaciones en la etapa contractual.

RESPUESTA 2:

Tal y como quedó establecido en los documentos que de manera integral conforman el proceso de selección, la información fue extraída de la elaborada por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, toda vez que los recursos fueron trasladados por el Municipio con fundamento en los siguiente:

✦ Mediante Registro Municipal 20210680010103 BPNL 2021680010103, la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, registró en el Banco de programas y proyectos de inversión de la Secretaría de planeación el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** en donde salió beneficiaria la Institución Educativa Liceo Patria, para la construcción, ampliación y mejoramiento del Auditorio y del bloque 2 y 3 de la Infraestructura educativa, así como para



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

	<p><u>adelantar la interventoría requerida, según anexo presupuestal, documento que hace parte integral del proyecto en mención.</u></p>
<p>OBSERVACIÓN No. 3</p> <p>En atención al plazo de ejecución y los costos de cada una de las actividades a desarrollar, se hace necesario ampliar el porcentaje de anticipo establecido, toda vez que el establecido es INSUFICIENTE, y pondrá en riesgo la cabal ejecución del contrato a suscribir.</p>	<p>Por lo anterior, el presupuesto, el análisis del mismo y el valor establecido para cada ítem fue el señalado por el Municipio, sin embargo, se acoge parcialmente su observación ya que por error aritmético se estableció un valor erróneo en el ítem 1.3.2. del presupuesto del BLOQUE 2 Y 3, el cual necesariamente debe ser ajustado para evitar posibles controversias en la ejecución del mismo.</p> <p>RESPUESTA No. 03</p> <p>La Entidad acoge su observación, y se incluirá en el pliego de condiciones definitivo el anticipo del 50%, teniendo en cuenta los criterios normativos sobre el particular.</p> <p>Así mismo se deja constancia, que, para dar trámite a su solicitud, se realizó reunión extraordinaria del consejo Directo de la Institución, en donde se aprobó y autorizó lo señalado.</p>

En constancia a lo anterior, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de julio de 2022.


LUZ MARIBEL DAVILA PÉREZ
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Sandra Velasco Martínez, Abogada *Sum*